REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO NÚMERO 2376 DE 2022 2 DIC 2022

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1134 del 1 de julio de 2022, se encargó al doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.914, Subdirector General de entidad Descentralizada Código 0040 Grado 18, de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la misma entidad.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado y nombrar al doctor MEDOFILO MEDINA PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.109.394, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 del Instituto Caro y Cuervo.

DECRETA

Artículo 1. ***Terminación de encargo***. Dar por terminado el encargo efectuado al doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.914, Subdirector General de entidad Descentralizada Código 0040 Grado 18, de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 2. ***Nombramiento.*** Nombrar a partir de la fecha al doctor MEDOFILO MEDINA PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.109.394, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la planta de Personal del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 3. ***Comunicación.*** El presente Decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 4. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 2 DIC 2022
Dado en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE CULTURA,

PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO NÚMERO 2376 DE 2022 2 DIC 2022

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1134 del 1 de julio de 2022, se encargó al doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.914, Subdirector General de entidad Descentralizada Código 0040 Grado 18, de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la misma entidad.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado y nombrar al doctor MEDOFILO MEDINA PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.109.394, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 del Instituto Caro y Cuervo.

DECRETA

Artículo 1. ***Terminación de encargo***. Dar por terminado el encargo efectuado al doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.914, Subdirector General de entidad Descentralizada Código 0040 Grado 18, de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 2. ***Nombramiento.*** Nombrar a partir de la fecha al doctor MEDOFILO MEDINA PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.109.394, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la planta de Personal del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 3. ***Comunicación.*** El presente Decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 4. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 2 DIC 2022
Dado en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE CULTURA,

PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ